PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Barranquilla, agosto de 2023.

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA N 01 Y ADICIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo del contrato de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	VALOR TOTAL ($)	DURACION (meses)
2023141	PROFESIONAL	72197478	FENIX	GONZALEZ	JULIO	$ 21.000.000	7
2023088.	TECNICO	1143133091	SOTO	DURAN	JUAN	$ 14.000.000	7

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución de los contratos se establecieron como se relacionan en el cuadro de información.
2. Que como se contempló en los respectivos estudios previos que sustentas la celebración de los contratos de la referencia, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Entidad se desarrollan una serie de procesos,
3. Que, teniendo en cuenta que actualmente al interior de la Oficina de Gestión Humana, se evidencia un gran cumulo de procesos que aún no están finiquitados, y que se debe continuar con las actuaciones para llevar a cabo los fines de esta dependencia, se hace necesario contar con el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud, los cuales se encargan de desarrollar dichas actividades.
4. Que de conformidad con lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito.
5. En atención a la necesidad planteada se solicita muy respetuosamente; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ADICION	PRORROGA
2023141	PROFESIONAL	72197478	FENIX	GONZALEZ	JULIO	$ 10.500.000,00	3,5
2023088.	TECNICO	1143133091	SOTO	DURAN	JUAN	$ 7.000.000,00	3,5

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Agradeciendo la atención a la presente.

MARIA VILLAMIL SUAREZ
Jefe de Oficina de Gestión Humana